



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00143-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JOSÉ SIGIFREDO AREIZA RAIGOSA contra las sociedades DL CONSTRUCIVILES S.A.S. y MONA VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORA S.A.S, representadas legalmente por los señores DANIEL ALONSO LÓPEZ BEDOYA y JOSÉ MAURICIO VILLEGAS PELAEZ, o quien haga sus veces, respectivamente, en virtud al anterior memorial, se requiere a la apoderada judicial para remitir al correo electrónico de la codemandada MONA VILLEGAS INGENIEROS CONSTRUCTORA S.A.S., registrado para notificaciones judiciales, el auto admisorio de la demanda, pues en el memorial anexo solo se logra visualizar el envío de la referida providencia al correo electrónico de la codemandada CONSTRUCIVILES S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 102 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 01 octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

